



DECRETO N° 2933

TEMUCO, 30 AGO 2022

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°1509 de fecha 09.05.2022 que, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades".
2. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El artículo N°52 de la Ley N°19.880, señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroativos.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.08.2022 suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ISNELDA PILQUIMAN PILQUIMAN	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] Comuna de Temuco.	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022 en las siguientes funciones: a) Realizar el contacto con las familias a fin de presentarles e invitarlas a participar en el programa, verificando sus datos de contacto, entregando la documentación necesaria para el ingreso al subsistema seguridades y oportunidades. b) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 60 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares y grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. c) Entregar acompañamiento socio-laboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares y grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 1.064.800.-	Monto Total: \$ 5.324.000.-
Periodo desde : 01 de agosto de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.002.005	

2531398.-

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.324.000.- (Cinco Millones trescientos veinticuatro mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005 suma de dinero correspondiente al "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF / CME / vff  
Depto. Gestión de Personas



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco  
VFP  
D. Asesoría Jurídica